ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO Nro. CMC 2025--274

OBJETO: "CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 27 VIVIENDAS NUEVAS RURALES EN EL PREDIO LA MANGA, VEREDA VILLA FÁTIMA DEL MUNICIPIO DE ANORÍ"

CONTRATISTA: ELKIN RENE QUINTERO YANES

VALOR: QUINCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($15.300.000,00) MLV.

PLAZO: El plazo del presente contrato es de quince (15) días, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2025.

FECHA INICIO: Quince (15) de diciembre del 2025.

FECHA TERMINACIÓN: veintiséis (26) de diciembre del 2025.

VIGILANCIA Y CONTROL: A cargo de José David Londoño Mesa, Secretaría de Planeación.

Los suscritos a saber: **GUSTAVO ALFREDO SILVA GUTIERREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **70.925.149**, quien actúa en representación del **MUNICIPIO DE ANORÍ**, identificado con **NIT 890.982.489-1**, que en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte y de otra parte el señor, **ELKIN RENE QUINTERO YANES**, identificado con la C.C. 88.237.520 de Cúcuta, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, **JOSE DAVID LONDOÑO MESA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.018.351.144**, quien actúa en calidad de Supervisor, se reunieron a efectos de finalizar el presente contrato de suministro, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. **HISTÓRICO**
   - 1.1 **Tipo de contrato:** Contrato de Consultoría
   - 1.2 **Número del contrato:** CMC2025-274
   - 1.3 **Fecha suscripción contrato:** Quince (15) de diciembre del 2025.
   - 1.4 **Valor contrato**: QUINCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($15.300.000) MLV.
   - 1.5 **Plazo:** El plazo del presente contrato es de quince (15) días, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2025.
   - 1.6 **Día de acta de inicio:** Quince (15) de diciembre del 2025.
   - 1.7 **Adiciones:** no
   - 1.8 **Prorrogas:** no

2. **INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:**

- El contrato se ejecutó y recibió con las especificaciones y actividades estipuladas en el mismo, reportadas en el informe de supervisión final, el cual reposa en la carpeta contractual y forma parte del expediente contractual.

- Se anexa informe y registro fotográfico de las actividades realizadas por parte del CONTRATISTA en la ejecución del contrato. El contratista El contratista a la fecha ha cumplido en su totalidad el objeto contractual Información geológica de la zona, Trabajo de campo incluyendo el reconocimiento de la zona, los registros fotográficos, el registro y descripción de los sondeos, Resultados de los ensayos de laboratorio y de campo, Análisis de la información, Propuesta de la cimentación propuesta para las viviendas, Recomendaciones constructivas y Memorias de cálculo que se le fueron solicitados, cumpliendo con las especificaciones requeridas.

1) El contratista mantuvo comunicación con la supervisión del contrato, a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objeto de este.
2) El contratista garantizo que la ejecución de las actividades se realizara de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas por el municipio y por lo tanto entregar un trabajo de excelente calidad.

3) **INFORME ADMINISTRATIVO**

ITEM	PRODUCTO	CANT	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	estudios de suelo con aplicabilidad de cimentación en viga y zapata para viviendas en columnas y muros cargueros, para 27 viviendas en zona rural.	1	$ 15.300.000	$ 15.300.000
			TOTAL	$ 15.300.000

Los anteriores estudios se recibieron a satisfacción previo informe presentado por el contratista, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

4) **DETALLE OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

OBLIGACIONES	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES
1. Elaborar y entregar el estudio de suelos y geotécnico del predio La Manga, con el alcance mínimo definido en el numeral 2.2 del presente estudio previo.	El contratista realizó la respectiva entrega del estudio de suelos y geotécnico. Anexo: Informe Geotécnico.
2. Garantizar que el estudio se realice conforme a las normas técnicas vigentes (NSR-10, normas ICONTEC aplicables y buenas prácticas geotécnicas).	El contratista realizó el estudio conforme a las normas colombianas técnicas vigentes .
3. Entregar el informe geotécnico en medio físico y digital, debidamente firmado por el profesional responsable.	El contratista entrego en medio físico y digital el informe geotécnico.
4. Incorporar en el informe todas las memorias, planos, resultados de ensayos de laboratorio y recomendaciones necesarias para el diseño y construcción de las viviendas rurales.	El contratista incorporo en el informe todas las memorias, planos, resultados de ensayos de laboratorio y recomendaciones necesarias para el diseño y construcción de las viviendas rurales

5) INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Fondos	Administración Central	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Registro Presupuestal	Valor
2.3.2.01.01.001.01.09	2.3.2.01.01.001.01.09	2.3.2.01.01.001.01.09	2024050400027	00414	01110	$15.300.000

No. Pedido	V/r Pedido	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado	Saldo	Porcentaje de Ejecución
01	$ 15.300.000	12/2025	001	$ 15.300.000	$ 00,00	100%

6) BALANCE FINANCIERO:

Valor del Contrato	$ 15.300.000
Adiciones	$ 0
Total, valor del contrato más adiciones	$ 15.300.000
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 0,00
Valor del presente pago	$ 15.300.000
Recursos no ejecutados (no aplica)	$ 0
Porcentaje de ejecución financiera	100%

7. INFORME JURÍDICO:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS MUNDIAL	M - 100285468	Calidad del servicio	15/12/2025	30/06/2026	15/12/2025	$ 1.530.000
		Cumplimiento del contrato	15/12/2025	30/06/2026		$ 1.530.000

El Municipio se reserva la revisión de los trabajos, bienes y/o servicios durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

En consecuencia, las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión, de los trabajos, bienes o servicios objeto de contrato No. **CMC2025-274**. Estos hasta la fecha de terminación anticipada del contrato, así como el pago generado por el mismo.

Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del Municipio de Anorí.

Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos:

a) Informe Final de Supervisión
b) Acta de Recibo y Terminación.

5. Realizar los ajustes y aclaraciones que solicite el supervisor del contrato cuando resulten necesarios para la correcta interpretación del estudio	No fue necesario presentar ajustes y aclaraciones.
6. Efectuar la totalidad de las actividades que se requieran para la entrega de toda aquella información gráfica, numérica y escrita necesaria para que la construcción de los abastos pueda ser ejecutada correcta y completamente.	El contratista efectuó la totalidad de las actividades que se requirieron para la entrega de toda la información pertinente.
7. Entregar en medio magnético o digital la carpeta con todos los estudios, y presupuestos contratados en formato .jpg .pdf .dwg .xml .xlsx según aplique. Adicionalmente, los planos se deberán entregar en medio físico	El contratista entrego en medio magnético carpeta con el estudio geotécnico.
8. Todos los productos entregados deben contener la firma de los ingenieros consultores que avalan cada documento	Todos los productos entregados por el contratista contienen la firma del ingeniero consultor.
9. Entregar a satisfacción del supervisor, todos los productos y servicios requeridos, cumpliendo con las condiciones de calidad especificadas por el Municipio. En caso de que, por razones que le sean atribuibles, la calidad no sea en todo o en parte la esperada, éste deberá efectuar los cambios, modificaciones y/o adiciones que se necesiten para que se alcancen los niveles contractuales garantizados a su propio costo y gasto	El contratista entrego a entera satisfacción al supervisor del contrato, todos los productos y servicios requeridos en el contrato, cumpliendo con las condiciones de calidad especificadas por el Municipio.
10. El contratista deberá correr con todos los gastos directos e indirectos que se causen con ocasión del cumplimiento del contrato, sin que para ello se aumente valor alguno al Municipio de Anorí.	El contratista corrió con todos los gastos directos e indirectos para la ejecución del contrato de consultoría.
11. Sostener el equipo técnico necesario para la correcta ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato se conto con el equipo técnico necesario para la correcta ejecución del objeto contractual.
12. Actualizar las pólizas toda vez que sea necesario	No fue necesario realizar cambio de producto.
13. Velar por el cabal cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad social y aportes parafiscales	El contratista cumplió con el pago de aportes a seguridad social y parafiscales.
14. Las demás inherentes al objeto contractual.	No fue necesario realizar cambio de producto.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Caja de compensación	Total, pagado en el período
2025/12	2116837	$ 276.930	$ 354.470	$ 154.195	$ 44.309	$ 829.904

c) El documento soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP II.

Para constancia se firma por quienes intervienen a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2025.

GUSTAVO ALFREDO SILVA GUTIERREZ
Alcalde

ELKIN RENE QUINTERO YANES
Contratista

JOSE DAVID LONDOÑO MESA
Secretario de Planeación
Supervisor

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Sebastián Arboleda Cano	Jose David Londoño Mesa	Luis Mateo Tamayo Patiño
Profesional Universitario	Secretario de Planeación	Asesor de Contratación